

RESOLUCIÓN N° 311 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REMUNERACIONES EN LOS OBJETOS DEL GASTO 133 "BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES" Y 199 "OTROS GASTOS DEL PERSONAL" A FUNCIONARIO DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

Asunción, 31 de Agosto de 2020

VISTO:

La presentación de fecha 27 de agosto del año en curso, por el cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), eleva a consideración de la Superioridad, borrador de Resolución, por la cual se autoriza el pago de remuneraciones en los Objetos del Gasto 133 "BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES" y 199 - "OTROS GASTOS DEL PERSONAL", al Lic. Ramiro José Sánchez Giménez, con C.I.C. N° 2.462.590.-, funcionario trasladado temporalmente al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), quién se desempeña actualmente como Director Interino de Contrataciones, habiendo sido designado en dicho cargo por Resolución IPTA N° 292/2020 de fecha 19 de agosto del año en curso.

CONSIDERANDO: *Que*, dicha presentación se realiza a efectos de regularizar el pago que corresponde al Lic. Ramiro José Sánchez Giménez, el cual ha dejado de percibir su remuneración en el concepto de Gastos de Representación, por el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de agosto del año en curso, debido a que dicha remuneración se encuentra categorizada y al hecho de encontrarse asignada la categoría correspondiente (S84 - OG 113), al C.P. Francisco Alfredo Romero Formigli, quien se ha desempeñado como Director Interino de Contrataciones hasta el 18 de agosto de 2020.

Que, el Decreto N° 3.264/2020, "QUE REGLAMENTA LA LEY 6.469, DEL 2 DE ENERO DE 2020 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020», Anexo "A", Guía de Normas y Procesos del PGN 2020, en su Capítulo 03 - "Sistema de Presupuesto", artículo 39° "Clasificador Presupuestario de Gastos" v.02, Inciso b) remuneraciones al personal por efectos de disposiciones legales o presupuestarias y diferencia de remuneraciones durante el año, establece que los pagos en el Objeto del Gasto 199 "OTROS GASTOS DEL PERSONAL", de conformidad al numeral 2) pueden erogarse por causas presupuestarias justificadas del personal con cargos presupuestados y aguinaldos comprometidos como consecuencia de alguna ampliación, modificación o reprogramación presupuestaria que ocasione algún desfase, diferencia o insuficiencia de créditos presupuestarios con relación al Anexo del Personal en los Objetos del Gasto 111, 112, 113, 114, 161, 162 y 163.

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 311/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REMUNERACIONES EN LOS OBJETOS DEL GASTO 133 "BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES" Y 199 "OTROS GASTOS DEL PERSONAL" A FUNCIONARIO DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

...///

Que, el artículo citado establece además, con referencia a la **imputación presupuestaria y autorización** que: "los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados precedentes (v.01 al v. 05), serán autorizadas por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional".

Que, igualmente, corresponde regularizar el pago de Bonificaciones por Responsabilidad en el cargo, en el Objeto del Gasto 133 "BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES" al Lic. Ramiro José Sánchez Giménez, por el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de agosto del año en curso.

Que, el pago de dicho Objeto del Gasto fue reglamentado por Resolución IPTA N° 92, de fecha 20 de febrero del año en curso, a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del IPTA, para el Ejercicio Fiscal 2.020, previo Dictamen correspondiente, de la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia MEI N°109-602-de fecha 28/08/2.020, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

FOR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

Lic. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago del Rubro 133 - **BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES**, a funcionario trasladado temporalmente al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al mes de agosto de 2.020, de la siguiente manera:

N°	C.I. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CAT.	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO	GASTOS DE REPRES.	CARGO O FUNCION	PRESUPUESTADO
PERMANENTES Y COMISIONADOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO /30 RECURSOS INSTITUCIONALES								
1	2.462.590	RAMIRO JOSÉ SANCHEZ GIMENEZ	K36	JEFE	4.606.000	509.433	DIRECTOR INTERINO DE CONTRATACIONES	511.543



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 311/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REMUNERACIONES EN LOS OBJETOS DEL GASTO 133 "BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES" Y 199 "OTROS GASTOS DEL PERSONAL" A FUNCIONARIO DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

...///

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago en el Objeto del Gasto 199 "**OTROS GASTOS DEL PERSONAL**", correspondiente a pago en concepto de Gastos de Representación no erogados, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, de la siguiente manera:

NRO. ORDEN	CED. IDENT. POLICIAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CAT.	DENOMINACION DEL CARGO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO DEVENGADO	DESCU. JUBIL 16%	MONTO NETO A COBRAR
PERMANENTES Y COMISIONADOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO /30 RECURSOS INSTITUCIONALES								
1	2.462.590	RAMIRO JOSÉ SANCHEZ GIMENEZ	S84	DIRECTOR	1.528.300	509.433	81.509	427.924

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente